AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 016-2023-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 016-2023-MDN-UGG-DA, con el fin de contratar la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A BORDO DE CATERING PARA LAS AERONAVES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA Y DE POLICÍA QUE TRANSPORTAN AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y SU COMITIVA EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A DISTINTAS CIUDADES PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL".**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Carrera 54 No. 26 – 25 CAN, Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina 317 - Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en el Edificio Principal del Complejo Militar Carrera 54 No. 26-25 CAN de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. (Los oferentes deben tener en cuenta que la entrada del personal externo a las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional es en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.), y en el SECOP: a través de la página del SECOP II.

Correo electrónico: adquisiciones@mindefensda.gov.co
Teléfono: 315 0111 Ext. 40439

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A BORDO DE CATERING PARA LAS AERONAVES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA Y DE POLICÍA QUE TRANSPORTAN AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y SU COMITIVA EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A DISTINTAS CIUDADES PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa,** cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° de la Decreto 1860 de 2021.

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°. Selección abreviada:

> "...La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia del diseño o sus de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos..."

Decreto 1860 de 2021, artículo 6[1] indica el procedimiento de la subasta inversa.

---

[1] "...Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

"...Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa. 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta. b) la periodicidad de los lances. C)el Margen Mínimo para mejor la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta será mejorada en por lo menos el Margen Mínima establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Lo anterior en atención a que le servicio de Catering es un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual goza de especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, el cual puede ser agrupado como un servicio homogéneo, que a pesar de que no en todas las entidades se requiere el servicio a bordo de aeronaves, el mismo se requiere por la mayoría de las entidades estales.

Entendidos estos como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 "...Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones desempeño y calidad iguales y similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° De la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo anterior, debe entenderse como servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.
Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de servicios, indicando:

> *"Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento."*[2]

Por todo lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través de subasta inversa electrónica.

A su vez, una vez verificada la información en la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente" por parte del Grupo de Protocolo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, se determinó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación requerida, de cual se dejó constancia en el estudio previo técnico; razón por la cual la modalidad para el presente proceso de selección es la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica por medio de la plataforma del SECOPII.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde el acta de inicio, hasta 5 meses ó hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero sin sobrepasar el 31 de diciembre, previa aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista, y expedición del registro presupuestal.

[2] Sentencia C-713-09 MP. María Victoria Calle Correa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., y los lugares del territorio nacional e internacional a donde se desplace el señor Ministro de Defensa Nacional.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 12-JUL-2023
Hora: 11.00 AM
Lugar: SECOP II

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral **(indicar el numeral del pliego relacionado con la PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS)**, del Capítulo 1, del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($124.000.000,00), excluido IVA** e incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar (entre ellos Impuesto al Consumo "INC").

- El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34123 del 23 de mayo de 2023, expedido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, Rubro "A-02-02-02-006-003 "Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas-", por un valor de $124.000.000,00

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI[3]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI[4]	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI[5]		SI

[3] $257.061.877 (COP)
[4] $ 488.417.566 (COP)
[5] $257.061.877 (COP)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CANADÁ		SI	SI[6]	NO	SI
CHILE		SI	SI[7]	NO	SI
COREA		SI	SI[8]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI [9]	NO	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI [10]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI [11]	NO	SI
MÉXICO		SI	SI [12]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI [13]	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI [14]	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI [15]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI [16]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI [17]	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI [18]	NO	SI
ISRAEL		SI	NO [19]	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO ES SUPERIOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2022-2023, equivalen a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS**

[6] $336.138.654 (COP)
[7] $255.459.239 (COP)
[8] $359.000.000 (COP)
[9] $337.737.809 (COP)
[10] $696.380.112 (COP)
[11] $337.737.809 (COP)
[12] $391.900.299 (COP)
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[16] $696.380.112 (COP)
[17] $664.194.020 (COP)
[18] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[19] $403.507.796,49 (COP) (130.000 xTRMxDEG)
Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
Para el 21 de junio de 2023, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de $ 4.149,18 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria)
Tomado de https://www.imf.org/es/home
Para el 21 de junio de 2023, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1USD = SDR 0,748077

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264) la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a Mipymes.

Así mismo conforme con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuó convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Dicho aviso contiene la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP junto con el presente Aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/06/2023 11:00 PM *
Publicación Estudios Previos	22/06/2023 11:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/06/2023 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30/06/2023 5:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05/07/2023 17:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	05/07/2023 23:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/07/2023 23:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	7/07/2023 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/07/2023 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	10/07/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	12/07/2023 11:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12/07/2023 11:03 AM *
Informe de presentación de ofertas	12/07/2023 11:05 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	17/07/2023 11:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/07/2023 5:00 PM *
Apertura del sobre económico	24/07/2023 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/07/2023 11:00 PM *
Firma del Contrato	27/07/2023 11:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/07/2023 11:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	1/08/2023 11:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	(•) Sí ( ) No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	25/07/2023 10:00 *
Fecha de inicio:	25/07/2023 15:00 *
Fecha fin	25/07/2023 15:15 *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

12. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR:

Las observaciones allegadas por escrito al Ministerio a la oficina del Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa y las enviadas por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por el Ministerio y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP por la página del SECOP II, a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"**. Las observaciones acogidas por el Ministerio serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita a los interesados que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se remitan al Ministerio en medio magnético a la oficina del Grupo Adquisiciones y/o por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co, con el fin de que éstas sean incluidas en el **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"** de manera textual, en caso contrario el Ministerio se limitará a hacer un resumen de la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio agrupará las de naturaleza común.

El presente aviso se emite y publica el día,

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial